

## **Acuerdo UNAY XXX/2026 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Descuentos del Programa de Formación Musical “José Jacinto Cuevas”**

La Junta de Gobierno de la Universidad de las Artes de Yucatán, con fundamento en los artículos 115, fracción II, del Código de la Administración Pública de Yucatán; 614 fracción II del Reglamento del Código de la Administración Pública del 133 y 135 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, y artículos 3 fracción XI y 6 fracción I del Decreto 469/2017 por el que se crea la Universidad de las Artes modificado por Decreto 608/2023.

### **Considerando:**

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 3º, párrafo primero, que toda persona tiene derecho a la educación y que el Estado impartirá y garantizará, entre otras, la educación superior.

Que en el mismo artículo en su fracción X, indica que la obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado y que son las autoridades federales y locales las que establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en los términos que la ley señale, así como proporcionarán medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas.

Que la Constitución Política del Estado de Yucatán establece en su artículo 90 que toda persona tiene derecho a la educación, la cual deberá ser impartida por el Estado con base en los principios de universalidad, inclusión y equidad, garantizando el acceso, permanencia y continuidad en los distintos tipos y niveles educativos, incluyendo la educación superior.

Que, en el estado de Yucatán, durante el año 2024 se implementó un periodo de otorgamiento de descuentos aplicable al semestre de otoño 2024, las reglas de operación fueron publicadas el 27 de agosto de 2024. Se otorgaron 21 descuentos, beneficiando a 21 estudiantes de la localidad y municipio de Mérida, 12 mujeres y 9 hombres. El impacto en la matrícula total de formación inicial en otoño 2024 fue de 153 estudiantes. Los descuentos otorgados representan el 14% de la matrícula total, 72 mujeres (47%) y 81 hombres (53%).

Que el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030, en la directriz 3: “Educación, Cultura y Deporte Pilares del Renacimiento”, establece la vertiente de 3.2: “Cultura con Identidad”, cuyo objetivo estratégico es 3.2.3: “Aumentar en los espacios culturales, obras e iniciativas de los artistas y creadores”, cuenta con el objetivo específico el cual es “Actualizar el censo de agentes culturales del estado en colaboración con instituciones estatales y federales”, entre sus líneas de acción para cumplir con este objetivo, se encuentra “Actualizar la información cultural de los creadores del estado en coordinación con los municipios y los consejos consultivos de arte y cultura regional”

Que el Programa de Mediano Plazo 2025-2030 “Cultura y Artes” mediante la política pública “Formación Artística, Desarrollo de Públicos y Bienestar Cultural”, que contempla la prioridad

de desarrollo en “Sensibilización y formación artística”, y a través del objetivo “Incrementar los estímulos para el desarrollo del talento artístico” y las estrategias “Incrementar la enseñanza, sensibilización y Formación artística”, así como “Fortalecer los apoyos y recursos destinados al desarrollo de la sensibilización y formación artística, promoviendo su accesibilidad y sostenibilidad”.

Que los programas presupuestarios son los instrumentos operativos que ayudan a cumplir los objetivos de la planeación estatal del desarrollo, entre los cuales se encuentra identificado el programa presupuestario 666, Fortalecimiento del Acceso a Bienes y Servicios Culturales, que tiene como propósito “La población de 3 años y más del estado de Yucatán presenta acceso amplio a bienes y servicios culturales” y del cual forma parte como uno de sus componentes el Programa de subsidios o ayudas Descuentos del Programa de Formación Musical “José Jacinto Cuevas”.

Que la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán dispone, en su artículo 133 que, para asegurar que la aplicación de los recursos se realice con corresponsabilidad, economía, eficacia, eficiencia, equidad social y de género, honradez, objetividad y transparencia, todos los subsidios y ayudas que se otorguen en numerario o en especie estarán sujetos a reglas de operación.

Que, por otra parte, la ley en comento señala, en su artículo 135, párrafo primero, que las dependencias y entidades ejecutoras serán responsables de emitir, previo a su implementación, las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes.

Que los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación de las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios expedidos por la Secretaría de Administración y Finanzas disponen los elementos que deberán integrar las reglas de operación, así como el procedimiento que deben seguir las dependencias o entidades para su validación y emisión.

Que, en este sentido, con la expedición de estas reglas de operación se garantiza que los recursos del programa Descuentos del Programa de Formación Musical “José Jacinto Cuevas” se ejerzan de manera eficiente, eficaz, oportuna y transparente, por lo que he tenido a bien expedir el presente:

**Acuerdo UNAY XXX/2026 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Descuentos del Programa de Formación Musical “José Jacinto Cuevas”.**

**Artículo único.** Se emiten las Reglas de Operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Descuentos del Programa de Formación Musical “José Jacinto Cuevas”.

Reglas de Operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Descuentos del Programa de Formación Musical “José Jacinto Cuevas”.

## Capítulo I Disposiciones generales

### Artículo 1. Objeto

Estas reglas de operación tienen por objeto establecer las disposiciones que regulen el Programa de Subsidios o ayudas denominado Descuentos del Programa de Formación Musical “José Jacinto Cuevas”.

### Artículo 2. Objetivo del programa de subsidios o ayudas

El Programa de subsidios o ayudas denominado Descuentos del Programa de Formación Musical “José Jacinto Cuevas”, que forma parte del programa presupuestario 666 Fortalecimiento del Acceso a Bienes y Servicios Culturales tiene como objetivo contribuir a que a que la población de 3 años y más del estado de Yucatán presente un acceso amplio a bienes y servicios culturales.

Se contribuirá a lo anterior a través del otorgamiento de descuentos aplicados a las colegiaturas mensuales dirigidos a niñas, niños y jóvenes de 7 a 18 años inscritos en el programa de Formación Musical, para apoyar su permanencia y favorecer el desarrollo de habilidades y aptitudes que les permitan aspirar a una formación musical profesional.

### Artículo 3. Definiciones

Para tal efecto de estas reglas de operación, se entenderá por:

- I. **Área:** La estructura organizacional del Programa de Formación Musical “José Jacinto Cuevas” de la Universidad de las Artes de Yucatán que comprende los siguientes campos específicos: ciclo sensibilización musical, ciclo básico, ciclo intermedio y ciclo presuperior.
- II. **Ciclo básico:** Nivel del Programa de Formación Musical “José Jacinto Cuevas”, dirigido a niñas y niños de 9 a 11 años de edad y que consta de tres años.
- III. **Ciclo escolar:** periodo oficial de tiempo establecido por el Programa de Formación Musical “José Jacinto Cuevas” para el desarrollo de las actividades académicas. Dentro del ciclo escolar se contempla el semestre de otoño y el semestre de primavera.
- IV. **Ciclo intermedio:** Nivel del Programa de Formación Musical “José Jacinto Cuevas”, dirigido a adolescentes de 12 a 14 años de edad y que consta de seis semestres.
- V. **Ciclo presuperior:** Nivel del Programa de Formación Musical “José Jacinto Cuevas”, dirigido a jóvenes entre los 15 y 18 años de edad y que consta de seis semestres.
- VI. **Comisión:** La Comisión de Descuentos al Programa de Formación Musical “José Jacinto Cuevas”

- VII. **Descuentos:** Porcentaje en el que se reduce el costo de las colegiaturas mensuales.
- VIII. **Estudiante regular:** Persona inscrita y matriculada en alguno de los niveles del Programa de Formación Musical “José Jacinto Cuevas”.
- IX. **Persona beneficiaria:** Las y los estudiantes del Programa de Formación Musical “José Jacinto Cuevas” de la Universidad de las Artes de Yucatán, que accedan a los descuentos.
- X. **PROFOMUS:** El Programa de Formación Musical “José Jacinto Cuevas” de la Universidad de las Artes de Yucatán.
- XI. **Semestre otoño:** Período de clases, comprendido entre los meses de agosto hasta diciembre
- XII. **Semestre de primavera:** Período de clases, comprendido entre los meses de febrero hasta junio
- XIII. **Sensibilización Musical:** Nivel del Programa de Formación Musical “José Jacinto Cuevas”, dirigido a niñas y niños de 7 y 8 años de edad y que consta de dos años.
- XIV. **Tutor/a:** persona con mayoría de edad responsable legalmente de un(a) estudiante menor de edad, inscrito(a) al PROFOMUS. Es quien mantiene comunicación con el PROFOMUS sobre cualquier asunto que tenga que ver con la persona tutelada.
- XV. **UNAY:** la Universidad de las Artes de Yucatán

#### Artículo 4. Programa de subsidios o ayudas

El programa será ejecutado por la UNAY y comprenderá lo siguiente:

Dependencia o entidad	Programa Presupuestario	Programa de Subsidios o ayudas	Componentes del programa presupuestario	Subsidio o ayuda
UNAY	Fortalecimiento o del Acceso a Bienes y Servicios Culturales	Descuentos del Programa de Formación Musical “José Jacinto Cuevas”	Apoyos otorgados	Descuento

**Artículo 5. Población objetivo**

Podrán acceder a los beneficios del programa:

Componente del programa presupuestario	Subsidio o ayuda	Población programada a atender
Apoyos otorgados	Descuento	Niñas, niños y jóvenes de 7 a 18 años inscritos en el programa de Formación Musical “José Jacinto Cuevas”

**Artículo 6. Cobertura**

El programa abarca el territorio del estado de Yucatán.

**Artículo 7. Aplicación**

El programa se aplicará de manera semestral, conforme a lo establecido en estas reglas de operación. El Gobierno del estado determinará los recursos para su implementación, la cual será gradual, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y la naturaleza específica de cada subsidio o ayuda.

**Capítulo II  
Descuentos**

**Artículo 8. Descripción**

Los Descuentos del Programa de Formación Musical “José Jacinto Cuevas” de la UNAY consisten en la reducción de un porcentaje del costo de las colegiaturas mensuales durante un semestre, el cual permite a las personas beneficiarias continuar en el programa para desarrollar habilidades y aptitudes que les inviten y permitan aspirar a una formación musical profesional.

Los descuentos están dirigidas a personas que se encuentren en alguna de las siguientes modalidades:

- a) Equidad social
- b) Excelencia académica
- c) Discapacidad
- d) Familia monoparental

- e) Del interior del estado
- f) Por hermanos
- g) Tutor/a colaborador/a de la UNAY

### **Artículo 9. Requisitos para ser beneficiario**

Las personas que deseen ser beneficiarias del programa deberán cumplir con los siguientes requisitos dependiendo del tipo de descuento que soliciten:

#### **Descuento por equidad social:**

- a) Tener entre 7 y 18 años.
- b) Haber cursado como mínimo un ciclo escolar en el PROFOMUS.
- a) Haber obtenido un promedio general mínimo de 9.0 en el semestre anterior a la convocatoria vigente.
- b) Haber aprobado todas las materias en periodo regular en el semestre anterior.
- c) No adeudar el pago de colegiaturas.
- d) Haber cubierto en su totalidad, el pago de la inscripción y la mensualidad del primer mes del semestre correspondiente.
- e) Contar con toda la documentación requerida para el tipo de descuento.
- f) Comprobar que el/la tutor(a) perciba menos del ingreso determinado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en su valor monetario de la Línea de Pobreza por Ingresos 2026, que equivale a un ingreso de \$4,877.87 per cápita.
- g) Cumplir con lo que establezca la convocatoria vigente, publicada en el Sitio Web institucional de la UNAY.
- h) Ser estudiante regular del PROFOMUS.

#### **Descuento por excelencia académica**

- a) Tener entre 12 y 18 años.
- b) Haber cursado como mínimo un ciclo escolar en el PROFOMUS.
- c) Haber obtenido un promedio general en el PROFOMUS, mínimo de 9.5 en el semestre anterior a la convocatoria vigente.
- d) Haber aprobado todas las materias en periodo ordinario durante su permanencia en el Programa.
- e) Estar cursando el Ciclo intermedio o Ciclo presuperior.
- f) No adeudar el pago de colegiaturas.
- g) Haber cubierto en su totalidad, el pago de la inscripción y la mensualidad del primer mes del semestre correspondiente.
- h) Contar con toda la documentación requerida para el tipo de descuento.
- i) Cumplir con lo que establezca la convocatoria vigente, publicada en el Sitio Web institucional de la UNAY.
- j) Ser estudiante regular del PROFOMUS.

#### **Descuento por discapacidad:**

- a) Tener entre 7 y 18 años.

- b) Haber cursado como mínimo un ciclo escolar en el PROFOMUS.
- c) Haber obtenido un promedio general mínimo de 9.0 en el semestre anterior a la convocatoria vigente.
- d) Haber aprobado todas las materias en periodo regular en el semestre anterior.
- e) No adeudar el pago de colegiaturas.
- f) Haber cubierto en su totalidad, el pago de la inscripción y la mensualidad del primer mes del semestre correspondiente.
- g) Contar la credencial nacional para personas con discapacidad.
- h) Contar con toda la documentación requerida para el tipo de descuento.
- i) Cumplir con lo que establezca la convocatoria vigente, publicada en el Sitio Web institucional de la UNAY.
- j) Ser estudiante regular del PROFOMUS.

**Descuento por familia monoparental:**

- a) Tener entre 7 y 18 años.
- b) Haber cursado como mínimo un ciclo escolar en el PROFOMUS.
- c) Haber obtenido un promedio general mínimo de 9.0 en el semestre anterior a la convocatoria vigente.
- d) Haber aprobado todas las materias en periodo regular en el semestre anterior a la convocatoria vigente.
- e) No adeudar el pago de colegiaturas.
- f) Haber cubierto en su totalidad, el pago de la inscripción y la mensualidad del primer mes del semestre correspondiente.
- g) Pertener a una estructura familiar en la cual un solo progenitor, ya sea madre o padre, se encarga de la crianza y cuidado de uno o más hijos.
- h) Contar con toda la documentación requerida para el tipo de descuento.
- i) Cumplir con lo que establezca la convocatoria vigente, publicada en el sitio web institucional de la UNAY.
- j) Ser estudiante regular del PROFOMUS.

**Descuento del interior del estado:**

- a) Tener entre 7 y 18 años.
- b) Haber cursado como mínimo un ciclo escolar en el PROFOMUS.
- c) Haber obtenido un promedio general mínimo de 9.0 en el semestre anterior a la convocatoria vigente.
- d) Haber aprobado todas las materias en periodo regular en el semestre anterior a la convocatoria vigente.
- e) No adeudar el pago de colegiaturas.
- f) Haber cubierto en su totalidad, el pago de la inscripción y la mensualidad del primer mes del semestre correspondiente.
- g) Radicar o ser originaria(o) de algún municipio del interior estado de Yucatán o de alguna comisaría del municipio de Mérida.
- h) Contar con toda la documentación requerida para el tipo de descuento.
- i) Cumplir con lo que establezca la convocatoria vigente, publicada en el Sitio Web institucional de la UNAY.
- j) Ser estudiante regular del PROFOMUS.

#### Descuento por hermanos:

- a) Tener entre 7 y 18 años.
- b) Haber cursado como mínimo un ciclo escolar en el PROFOMUS.
- c) Haber obtenido un promedio general mínimo de 9.0 en el semestre anterior a la convocatoria vigente.
- d) Tener uno o más hermanos/as estudiando en el PROFOMUS.
- e) Haber aprobado todas las materias en periodo regular en el semestre anterior a la convocatoria vigente.
- f) No adeudar el pago de colegiaturas.
- g) Haber cubierto en su totalidad, el pago de la inscripción y la mensualidad del primer mes del semestre correspondiente.
- h) Contar con toda la documentación requerida para el tipo de descuento.
- i) Cumplir con lo que establezca la convocatoria vigente, publicada en el Sitio Web institucional de la UNAY.
- j) Ser estudiante regular del PROFOMUS.

#### Descuento por 7 y 18 años.

- a) Haber cursado como mínimo un ciclo escolar en el PROFOMUS.
- b) Haber obtenido un promedio general mínimo de 9.0 en el semestre anterior a la convocatoria vigente.
- c) Tener un tutor/a trabajador/a de la UNAY
- d) Haber aprobado todas las materias en periodo regular en el semestre anterior a la convocatoria vigente.
- e) No adeudar el pago de colegiaturas.
- f) Haber cubierto en su totalidad, el pago de la inscripción y la mensualidad del primer mes del semestre correspondiente.
- g) Contar con toda la documentación requerida para el tipo de descuento.
- h) Cumplir con lo que establezca la convocatoria vigente, publicada en el Sitio Web institucional de la UNAY
- i) Ser estudiante regular del PROFOMUS.

#### Artículo 10. Documentación

Las personas que deseen ser beneficiarias del programa deberán entregar **una copia**, de la siguiente documentación de manera física. Para menores de edad será el o la tutor/a quien deberá realizar dicho proceso y para mayores de edad, será de forma personal y dependiendo del descuento que se solicite será la documentación por entregar.

#### Descuento equidad social:

- a) Identificación oficial vigente de la persona estudiante o tutora que contenga nombre, fotografía y firma. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal: la credencial para votar o el pasaporte.

- b) Comprobante de domicilio. Se considerarán como comprobantes: el recibo de luz o de agua potable con una fecha de emisión no mayor a tres meses al momento de realizar la solicitud.
- c) Comprobante de ingresos mensuales de las y los tutores; en caso de no tener ingresos fijos, presentar correctamente llenado el anexo 1, referente a la declaración de ingresos bajo protesta de decir verdad.
- d) Boleta de calificaciones del semestre anterior del PROFOMUS.
- e) Boleta de calificaciones del último ciclo escolar de educación básica, media o media superior. En caso de estar estudiando modalidad no escolarizada o mixta, llenar el anexo 4, referente a la modalidad de estudios.
- f) Carta de motivos e anexo 2, en la que se expresen las razones por la que solicita el apoyo.
- g) El formato de registro, debidamente llenado, contenido en el anexo 3 de este acuerdo.

#### **Descuento por excelencia académica:**

- a) Identificación oficial vigente de la persona estudiante o tutora que contenga nombre, fotografía y firma. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal: la credencial para votar o el pasaporte.
- b) Comprobante de domicilio. Se considerarán como comprobantes: el recibo
- c) de luz o de agua potable con una fecha de emisión no mayor a tres meses al momento de realizar la solicitud.
- d) Comprobante de ingresos mensuales de las y los tutores; en caso de no tener ingresos fijos, presentar correctamente llenada, el anexo 1 referente a la declaración de ingresos bajo protesta de decir verdad.
- e) Boletas de calificaciones del PROFOMUS, del semestre anterior a la convocatoria vigente.
- f) Boleta de calificaciones del último ciclo escolar de educación básica, media o media superior. En caso de estar estudiando modalidad no escolarizada o mixta, llenar el anexo 4, referente a la modalidad de estudios.
- g) Carta de motivos, anexo 2, en la que se expresen las razones por la que solicita el apoyo.
- h) El formato de registro, debidamente llenado, contenido en el anexo 3.

#### **Descuento por discapacidad:**

- a) Identificación oficial vigente de la persona estudiante o tutora que contenga nombre, fotografía y firma. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal: la credencial para votar o el pasaporte.
- b) Comprobante de domicilio. Se considerarán como comprobantes: el recibo de luz o de agua potable con una fecha de emisión no mayor a tres meses al momento de realizar la solicitud.
- c) Comprobante de ingresos mensuales de las y los tutores; en caso de no tener ingresos fijos, presentar correctamente llenada, el anexo 1, referente a la declaración de ingresos bajo protesta de decir verdad.

- d) Boletas de calificaciones del PROFOMUS del semestre anterior a la convocatoria vigente.
- e) Boleta de calificaciones del último ciclo escolar de educación básica, media o media superior. En caso de estar estudiando modalidad no escolarizada o mixta, adjuntar una carta, referente al grado de estudios, anexo 4, firmada por el tutor, en donde se mencione el grado que actualmente cursa.
- f) Credencial nacional para personas con discapacidad.
- g) Carta de motivos, anexo 2, en la que se expresen las razones por la que solicita el apoyo.
- h) El formato de registro, debidamente llenado, contenido en el anexo 3 de este acuerdo.

#### **Descuento por familia monoparental:**

- a) Identificación oficial vigente de la persona estudiante o tutora que contenga nombre, fotografía y firma. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal: la credencial para votar o el pasaporte.
- b) Comprobante de domicilio. Se considerarán como comprobantes: el recibo de luz o de agua potable con una fecha de emisión no mayor a tres meses al momento de realizar la solicitud.
- c) Comprobante de ingresos mensuales de las y los tutores; en caso de no tener ingresos fijos, presentar correctamente llenada, el anexo 1, referente a la declaración de ingresos bajo protesta de decir verdad.
- d) Boletas de calificaciones del PROFOMUS del semestre anterior a la convocatoria vigente.
- e) Boleta de calificaciones del último ciclo escolar de educación básica, media o media superior. En caso de estar estudiando modalidad no escolarizada o mixta, llenar el anexo 4, referente a la modalidad de estudios.
- f) Carta solicitud, anexo 5, donde se manifieste que es el único sostén económico y responsable del menor.
- g) El formato de registro, debidamente llenado, contenido en el anexo 3 de este acuerdo.

#### **Descuento a estudiante del interior del estado:**

- a) Identificación oficial vigente de la persona estudiante o tutora que contenga nombre, fotografía y firma. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal: la credencial para votar o el pasaporte.
- b) Comprobante de domicilio. Se considerarán como comprobantes: el recibo de luz o de agua potable con una fecha de emisión no mayor a tres meses al momento de realizar la solicitud, en donde se observe su lugar de procedencia.
- c) Comprobante de ingresos mensuales de las y los tutores; en caso de no tener ingresos fijos, presentar correctamente llenada, el anexo 1, referente a la declaración de ingresos bajo protesta de decir verdad.
- d) Boletas de calificaciones del PROFOMUS del semestre anterior a la convocatoria vigente.

- e) Boleta de calificaciones del último ciclo escolar de educación básica, media o media superior. En caso de estar estudiando modalidad no escolarizada o mixta, llenar el anexo 4, referente a la modalidad de estudios.
- f) Carta de motivos, anexo 2, en la que se expresen las razones por la que solicita el apoyo.
- g) El formato de registro, debidamente llenado, contenido en el anexo 3 de este acuerdo.

#### **Descuento por hermanos:**

- a) Identificación oficial vigente de la persona estudiante o tutora que contenga nombre, fotografía y firma. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal: la credencial para votar o el pasaporte.
- b) Comprobante de domicilio. Se considerarán como comprobantes: el recibo de luz o de agua potable con una fecha de emisión no mayor a tres meses al momento de realizar la solicitud.
- h) Comprobante de ingresos mensuales de las y los tutores; en caso de no tener ingresos fijos, presentar correctamente llenada, el anexo 1, referente a la declaración de ingresos bajo protesta de decir verdad.
- c) Boletas de calificaciones del PROFOMUS del semestre anterior a la convocatoria vigente.
- d) Boleta de calificaciones del último ciclo escolar de educación básica, media o media superior. En caso de estar estudiando modalidad no escolarizada o mixta, llenar el anexo 4, referente a la modalidad de estudios. Constancia de estudios de las y los hermanos estudiantes del PROFOMUS.
- e) Carta de motivos, anexo 2, en la que se expresen las razones por la que solicita el apoyo.
- f) El formato de registro, debidamente llenado, contenido en el anexo 3 de este acuerdo.

#### **Descuento con tutor/a colaborador/a de la UNAY:**

- a) Identificación oficial vigente de la persona estudiante o tutora que contenga nombre, fotografía y firma. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal: la credencial para votar o el pasaporte.
- b) Comprobante de domicilio. Se considerarán como comprobantes: el recibo de luz o de agua potable con una fecha de emisión no mayor a tres meses al momento de realizar la solicitud.
- c) Comprobante de ingresos mensuales de las y los tutores; en caso de no tener ingresos fijos, presentar correctamente llenada, el anexo 1, referente a la declaración de ingresos bajo protesta de decir verdad.
- d) Boletas de calificaciones del PROFOMUS del semestre anterior a la convocatoria vigente.
- g) Boleta de calificaciones del último ciclo escolar de educación básica, media o media superior. En caso de estar estudiando modalidad no escolarizada o mixta, llenar el

anexo 4, referente a la modalidad de estudios. Constancia de estudios de las y los hermanos estudiantes del PROFOMUS.

- e) Documento que acredite ser colaborador de la UNAY.
- f) Carta de motivos, anexo 2, en la que se expresen las razones por la que solicita el apoyo.
- g) El formato de registro, debidamente llenado, contenido en el anexo 3 de este acuerdo.

Las autoridades correspondientes podrán requerir los originales de los documentos previamente señalados para su exhibición y cotejo, en los casos que se considere necesario.

#### **Artículo 11. Criterios de selección**

Cuando los recursos destinados a este subsidio o ayuda no sean suficientes para atender todas las solicitudes, aplicarán los siguientes criterios para la selección de las personas beneficiarias:

- I. Mejor promedio en el semestre anterior.
- II. Discapacidad.
- III. Equidad de género.
- IV. Historial académico y administrativo.

#### **Artículo 12. Descripción de los apoyos**

El beneficio incluye el otorgamiento de los siguientes descuentos de manera semestral, los cuales se verán reflejados en las colegiaturas mensuales:

- I. **Descuento por equidad social:** consiste en el descuento del 25 al 50% en el importe de las colegiaturas del semestre para estudiantes del PROFOMUS cuyo(a) tutor(a) perciba menos del ingreso determinado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en su valor monetario de la Línea de Pobreza por Ingresos 2026, que equivale a un ingreso de \$4,877.87 per cápita.
- II. **Descuento por excelencia académica:** consiste en el descuento del 25% al 50% en el importe de las colegiaturas del curso escolar para estudiantes del PROFOMUS en el ciclo Intermedio y ciclo presuperior, que conserven una calificación de 9.5.
- III. **Descuentos por discapacidad:** consiste en el descuento del 25% al 75% en el importe de las colegiaturas del curso escolar para estudiantes del PROFOMUS que cuenten con su Credencial nacional para personas con discapacidad.
- IV. **Descuento por familia monoparental:** consiste en el descuento del 25% al 50% en el importe de las colegiaturas del curso escolar para estudiantes del PROFOMUS cuya(o) tutora(o) realice sola(o) el cuidado y bienestar de la o el menor.

- V. **Descuento del interior del estado:** consiste en el descuento del 25% al 50% en el importe de las colegiaturas del curso escolar para estudiantes del PROFOMUS que radican o son originarias(os) de algún municipio del interior estado de Yucatán o de alguna comisaría del municipio de Mérida, para promover la movilidad de los grupos sociales con rezago económico.
- VI. **Descuentos por hermanas(os):** consiste en el descuento del 25% al 50% en el importe de las colegiaturas del curso escolar para beneficiar la economía de las familias que tienen más de una hija o hijo estudiando en el PROFOMUS
- VII. **Descuento con tutor/a colaborador/a de la UNAY:** consiste en el descuento del 25% al 50% en el importe de las colegiaturas del curso escolar para estudiantes del PROFOMUS, cuya(o) tutora(or) labore en la UNAY.

El porcentaje de apoyos que se otorguen responderá a la cantidad de solicitudes que se reciban en relación al presupuesto designado para estas Reglas de Operación.

#### **Artículo 13. Cantidad o monto máximo**

El monto o cantidad máxima de apoyo que se otorgará por beneficiario será no mayor al 75% del importe de la colegiatura mensual del nivel correspondiente a cada modalidad de descuento y de acuerdo con el presupuesto autorizado por la UNAY.

De acuerdo con las mensualidades de cada nivel, los descuentos serán los siguientes:

Modalidad	Nivel	Sensibilización musical (\$300.00)	Ciclo básico (\$350.00)	Ciclo intermedio (\$400.00)	Ciclo presuperior (\$450.00)
	Descuento				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equidad social</li> <li>• Excelencia académica</li> <li>• Discapacidad</li> <li>• Familia monoparental</li> <li>• Interior del estado</li> <li>• Por hermanos(as)</li> <li>• Tutor(a) empelada de la Universidad</li> </ul>	25%	\$75.00	\$87.50	\$100.00	\$112.50
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equidad social</li> <li>• Excelencia académica</li> <li>• Discapacidad</li> <li>• Familia monoparental</li> <li>• Interior del estado</li> <li>• Por hermanos(as)</li> <li>• Tutor(a) empelada de la Universidad</li> </ul>	50%	\$150.00	\$175.00	\$200.00	\$225.00
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Discapacidad</li> </ul>	75%	\$225.00	\$262.50	\$300.00	\$337.50

Un beneficiario puede concursar y obtener en más de una ocasión los descuentos otorgados, durante la vigencia y permanencia en el programa siempre y cuando cumpla con los requisitos descritos. Se otorgarán los descuentos de acuerdo con la suficiencia presupuestaria asignada a la institución y en cumplimiento a esta Regla de Operación.

#### Artículo 14. Convocatoria

La UNAY publicará la convocatoria de los descuentos en el sitio web institucional <https://www.unay.edu.mx/unay/inicial/programa-formacion-musical/> y será publicado dentro de los primeros 20 días hábiles del inicio del semestre de primavera o del semestre de otoño.

La convocatoria deberá contener, al menos, lo siguiente:

- I. Lugar, fecha y hora en los que se llevará a cabo la ejecución del programa.
- II. Requisitos y trámites que deberán cumplir las personas interesadas en ser beneficiarios.

- III. Indicación de los apoyos que serán entregados.
- IV. Criterios de selección para ser beneficiario.
- V. Cobertura del programa.
- VI. Plazos de inscripción y resolución de los beneficiarios
- VII. Documentación que deberán entregar las personas interesadas en ser beneficiarias
- VIII. Demás información que determine el comité técnico.

### **Artículo 15. Procedimiento**

La entrega de los apoyos se ajustará al siguiente procedimiento:

- 1. Se expide y publica la convocatoria en el sitio web institucional de la UNAY.
- 2. El o la estudiante, el tutor o la tutora (en caso de que sea menor de edad) llena adecuadamente el formato de registro, incluido en la convocatoria (Anexo 1) y debe entregar los documentos solicitados de manera presencial, en la coordinación del PROFOMUS, ubicada en el edificio C del área de Artes Musicales en la UNAY.
  - 2.1. En caso de estar incompleta la documentación o que no cumpla los requisitos, no se registrará, le será devuelta a la persona interesada para que pueda realizar los cambios pertinentes dentro del período emitido en la convocatoria.
- 3. La Coordinación académica turna las solicitudes y la documentación de los descuentos a la Comisión de descuentos; dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre de la recepción de las solicitudes, para que analice si cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 9 de estas reglas de operación.
- 4. La Comisión de descuentos sesiona dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que le fueron turnadas las solicitudes, para revisar los expedientes de las personas interesadas en ser beneficiarias y al finalizar la sesión, le hace entrega a la coordinación académica de la lista de las personas beneficiarias.
- 5. La relación de las personas beneficiarias se publica en el sitio web institucional de la UNAY (<https://www.unay.edu.mx/unay/inicial/programa-formacion-musical/>) en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir de que la comisión le entregó la lista de las personas beneficiarias al Área.
- 6. Las personas beneficiarias acuden a la coordinación del PROFOMUS, ubicada en el edificio C del área de Artes Musicales en la UNAY, en un plazo no mayor a tres días hábiles a partir de la publicación de los resultados, en un horario de 13:00 a 18:00 horas, para suscribir la carta compromiso contenida en estas reglas de operación (Anexo 3).

### **Artículo 16. Derechos de los beneficiarios**

Los beneficiarios recibirán por parte de la UNAY lo siguiente:

- I. La información necesaria, de manera clara y oportuna, para participar en el programa.
- II. Un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación alguna.
- III. La reserva y privacidad de su información personal.
- IV. Solicitar y recibir gratuitamente información acerca del programa.
- V. Presentar el recurso de queja o denuncia ante las autoridades competentes.

## **Artículo 17. Obligaciones de los beneficiarios**

Los beneficiarios tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Cumplir con los términos dispuestos en estas reglas de operación, en las convocatorias y en las cartas compromiso.
- II. Atender las solicitudes de información por parte del PROFOMUS, con el fin de observar el cumplimiento de las obligaciones que derivan de estas reglas de operación.
- III. Proporcionar con veracidad y oportunidad la información que le sea requerida por el PROFOMUS y que permitan observar el cumplimiento de los requisitos que derivan de estas reglas de operación.
- IV. Notificar oportunamente al PROFOMUS sobre cualquier cambio en su situación personal, económica o académica relacionada con la solicitud y recepción del descuento, en su caso.
- V. Cumplir con los pagos de la colegiatura, que debió ser cubierta en los primeros quince días hábiles de cada mes, durante el periodo que comprende el descuento.

## **Artículo 18. Sanciones de los beneficiarios**

Cuando los beneficiarios no cumplan con alguna de las obligaciones estipuladas en estas reglas de operación, y/o se descubra que proporcionó información o documentación falsa, la UNAY tomará las medidas necesarias para suspender el beneficio del descuento en cualquiera de sus modalidades, durante un lapso de un semestre, es decir, que no podrá participar en una siguiente convocatoria inmediata del semestre al que fueron suspendidos. La notificación se realizará a la persona beneficiaria vía correo electrónico, apeguándose a lo establecido en la carta compromiso (anexo 6) donde estén establecidas las acciones a cumplir por parte de la persona beneficiaria

El procedimiento para la imposición de las sanciones administrativas que, en su caso, procedan, se sujetará a lo previsto en la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán.

## **Capítulo III Participantes**

### **Artículo 19. Instancia ejecutora**

La UNAY a través de la Coordinación del PROFOMUS será la encargada de la ejecución del programa y, para tal efecto, establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para su planeación, presupuestación, organización, ejecución y evaluación.

La UNAY en su carácter de instancia ejecutora del programa, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Recibir las solicitudes y la documentación presentada por las personas interesadas en ser beneficiarias.
- II. Elaborar el dictamen técnico correspondiente en relación con las solicitudes.
- III. Turnar a la persona secretaria técnica de la comisión la relación de solicitudes con dictamen técnico positivo para su presentación ante la comisión.
- IV. Solicitar a la Dirección de Administración y Finanzas, la disponibilidad de los recursos autorizados.
- V. Otorgar los descuentos autorizados.
- VI. Supervisar la aplicación de los descuentos otorgados
- VII. Integrar y resguardar los expedientes de las solicitudes recibidas.
- VIII. Proporcionar la información para el seguimiento y evaluación del programa.
- IX. Emitir las convocatorias de descuentos.
- X. Publicar en el sitio web institucional de la UNAY la lista de las personas beneficiarias.

## Capítulo IV Seguimiento y evaluación

### Artículo 20. Seguimiento

El seguimiento del programa de subsidios o ayudas se llevará a cabo de manera trimestral y será responsabilidad de la instancia ejecutora.

El seguimiento del programa de subsidios o ayudas se realizará a través de los indicadores publicados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables. Las instancias ejecutoras deberán generar información estadística que sea útil para realizar un informe de resultados con base en los siguientes indicadores:

Programa Presupuestario	Subsidios o ayudas	Componente del programa presupuestario	Nombre del Indicador	Fórmula y Variables
Fortalecimiento del Acceso a Bienes y Servicios Culturales	Descuentos	Apoyos otorgados	Porcentaje de apoyos otorgados	<p>Porcentaje: <math>(B/C) \times 100</math>.</p> <p>B= Número de apoyos otorgados</p> <p>C= Número de apoyos demandados</p>

### Artículo 21. Evaluación

Para la evaluación del programa estará a cargo de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación, y se realizará conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.

### Artículo 22. Publicación de informes

La instancia ejecutora deberá publicar anualmente, en su sitio web, los resultados obtenidos del seguimiento de los indicadores y de la evaluación del programa, en su caso, así como el padrón de beneficiarios correspondiente, en términos de la legislación aplicable.

## **Capítulo V**

### **Disposiciones complementarias**

#### **Artículo 23. Publicidad del programa**

En la papelería, empaques y publicidad del programa, deberá mencionarse que este es gratuito, así como incluir la leyenda siguiente “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

#### **Artículo 24. Auditoría**

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno será la dependencia encargada de las funciones de auditoría del programa, de conformidad con las facultades y procedimientos establecidos en las disposiciones legales y normativas aplicables.

#### **Artículo 25. Denuncias**

Cuando se presuma la existencia de un acto de corrupción, el ciudadano podrá optar entre promover la queja o denuncia ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o el órgano de control interno de la UNAY o las entidades fiscalizadoras que correspondan, quienes la tramitarán en términos de las disposiciones legales aplicables.

En la UNAY se establecerán los medios de fácil acceso, para que cualquier interesado pueda presentar quejas y denuncias por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o el órgano de control interno de la instancia ejecutora.

Independientemente de lo anterior, en la papelería del programa deberá incluirse una dirección y un número telefónico donde cualquier ciudadano pueda solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de estas reglas de operación.

Las quejas o denuncias deberán contener datos o indicios suficientes y las circunstancias de tiempo, modo y lugar que permitan advertir la probable responsabilidad del servidor público. No se considerarán como tales los escritos que tengan por objeto dirimir la resolución del trámite de las solicitudes, cuya resolución les corresponda determinar a la propia UNAY o las

instancias jurisdiccionales competentes en términos de lo dispuesto en la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán o las demás disposiciones legales que regulan los medios de impugnación; en estos casos la autoridad que tenga conocimiento se limitará a orientar al ciudadano sobre la autoridad competente que deba conocer del asunto.

#### **Artículo 26. Responsabilidades de los servidores públicos**

Los servidores públicos que incumplan con las disposiciones de estas reglas de operación serán sancionados conforme a la legislación en materia de responsabilidades administrativas, con independencia de las responsabilidades penales en que puedan incurrir.

#### **Artículos transitorios**

##### **Primero. Entrada en vigor**

Este acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

##### **Segundo. Vigencia**

Este acuerdo estará vigente hasta el 30 de septiembre del año 2030

Se expide este acuerdo en la sede de la Universidad de las Artes de Yucatán en Mérida, a (día) de (mes) de (año).

**Arquitecto Domingo Rodríguez Semerena**  
**Rector de la Universidad de las Artes de Yucatán**

Anexos

**ANEXO 1. DECLARACIÓN DE INGRESOS**

Mérida, Yuc. a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_.

Comité de descuentos al  
Programa de Formación Musical  
“José Jacinto Cuevas”

Por medio de la presente, yo, \_\_\_\_\_, en mi carácter de **(madre, padre, tutor/a o estudiante, según corresponda)** del/de la estudiante \_\_\_\_\_, inscrito/a en el Programa de Formación Musical “José Jacinto Cuevas” (PROFOMUS), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los ingresos económicos mensuales de mi hogar son los siguientes:

- **Ingreso mensual total:** \$ \_\_\_\_\_ MXN
- **Fuente(s) de ingreso(s):**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

- **Personas que aportan al ingreso mensual:**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

Asimismo, declaro que la información proporcionada es verídica y corresponde a la situación económica actual de mi núcleo familiar. Entiendo que esta información será utilizada exclusivamente para el proceso de evaluación de solicitudes de descuento del PROFOMUS y que, en caso de detectarse falsedad u omisión, la solicitud podrá ser rechazada o cancelada.

Sin más por el momento, quedo a disposición para cualquier aclaración o información adicional que se requiera.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma**

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse al tel. 9.30.14.90 ext. 29302 o acudir a la siguiente dirección: calle 55 número 435 por 46 y 48, colonia centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.

## Anexo 2. CARTA MOTIVOS

Mérida, Yuc. a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_.

Comité de descuentos al  
Programa de Formación Musical  
“José Jacinto Cuevas”

Por medio de la presente, yo, \_\_\_\_\_, en mi carácter de  
\_\_\_\_\_ (madre, padre, tutor/a o estudiante) del/la estudiante  
\_\_\_\_\_, inscrito/a en el Programa de Formación Musical  
“José Jacinto Cuevas” (PROFOMUS), en el nivel \_\_\_\_\_, me permito  
exponer los motivos por los cuales solicito ser considerado/a para el otorgamiento de un  
descuento en el pago correspondiente.

Mis motivos principales son los siguientes:

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

La presente solicitud se fundamenta en mi situación económica actual, la cual dificulta cubrir en su totalidad las cuotas establecidas, sin que ello implique falta de interés o compromiso con la formación musical del/de la estudiante.

Asimismo, manifiesto mi compromiso de continuar apoyando el adecuado desempeño del/de la estudiante, así como de cumplir, en la medida de mis posibilidades, con las obligaciones establecidas por el programa.

Atentamente:

-----  
Nombre y firma

*“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse al tel. 9.30.14.90 ext. 29302 o acudir a la siguiente dirección: calle 55 número 435 por 46 y 48, colonia centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán*

**Anexo 3. FORMATO DE REGISTRO A CONVOCATORIA DE DESCUENTOS**

Mérida, Yuc. a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_.

Folio del recibo de pago donde se refleje el monto de la primera mensualidad: \_\_\_\_\_

Tipo del descuento que solicita: \_\_\_\_\_

Nombre de la o el estudiante:

\_\_\_\_\_

Fecha de Nacimiento: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_\_\_. Sexo: \_\_\_\_\_

Nivel que cursa: \_\_\_\_\_ Semestre: \_\_\_\_\_

Correo electrónico creado para asuntos del PROFOMUS:

\_\_\_\_\_

¿El o la estudiante habla alguna lengua indígena? \_\_\_\_\_ mencione cuál: \_\_\_\_\_

¿El o la estudiante presenta alguna condición de neurodesarrollo o necesidad específica con diagnóstico que requiera apoyo o ajuste en el proceso de enseñanza-aprendizaje? \_\_\_\_\_

Si su respuesta fue sí, menciona cuál: \_\_\_\_\_

Nombre del tutor/a:

\_\_\_\_\_

Parentesco del tutor/a: \_\_\_\_\_

Número de contacto: \_\_\_\_\_

Domicilio actual: \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA**

¿El o la estudiante y el tutor o tutora viven en el mismo domicilio? \_\_\_\_\_

¿Quién o quiénes aportan a los ingresos familiares?:

\_\_\_\_\_

Monto mensual total aproximado de los ingresos familiares: \_\_\_\_\_

Número de personas que depende del ingreso familiar: \_\_\_\_\_

Nivel máximo de estudio del tutor/a: \_\_\_\_\_

Principal ocupación remunerada actualmente de los padres o tutores:

\_\_\_\_\_

Lugar donde desempeñan sus labores los padres o tutores y qué puesto ocupan:

\_\_\_\_\_

¿Los tutores hablan alguna lengua indígena?:\_\_\_\_\_ Mencione cuál: \_\_\_\_\_

Tipo de servicio médico que utiliza su familia: \_\_\_\_\_

Tipo de vivienda: \_\_\_\_\_

Número total de habitaciones (sin contar cocina y baño): \_\_\_\_\_

Tipo de servicios sanitarios: \_\_\_\_\_

Número de automóviles con que cuenta la familia: \_\_\_\_\_

Servicios con los que cuenta su vivienda:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Aparatos electrodomésticos con los que cuenta su vivienda:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

¿Cuál es el principal medio de transporte que utiliza?:

\_\_\_\_\_.

Tipo de servicio educativo que recibe el o la estudiante:

\_\_\_\_\_.

¿Cuál es el nombre de la escuela a la que asiste y dónde se ubica?:

\_\_\_\_\_.

Mencione las actividades recreativas del o la estudiante:

\_\_\_\_\_.

Seleccione los servicios crediticios a los que está adscrito/a:

\_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del tutor(a)

---

*"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse al tel. 9.30.14.90 ext. 29302 o acudir a la siguiente dirección: calle 55 número 435 por 46 y 48, colonia centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.*

---

#### Anexo 4. MODALIDAD Y GRADO DE ESTUDIOS.

Mérida, Yuc. a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_.

Comité de descuentos al  
Programa de Formación Musical  
“José Jacinto Cuevas”

Por medio de la presente, yo, \_\_\_\_\_, en mi carácter de  
\_\_\_\_\_ (madre, padre, tutor/a o estudiante) del/la estudiante  
\_\_\_\_\_, inscrito/a en el Programa de Formación Musical  
“José Jacinto Cuevas” (PROFOMUS), en el nivel \_\_\_\_\_, hago constar  
que:

El/la estudiante se encuentra actualmente inscrito en la modalidad de  
estudios \_\_\_\_\_, (libre, en línea, no escolarizada), cursando el grado  
\_\_\_\_\_.

Asimismo, manifiesto que la información proporcionada es verídica y corresponde a la  
situación académica actual del/de la estudiante.

Atentamente

-----  
Nombre y firma

*“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse al tel. 9.30.14.90 ext. 29302 o acudir a la siguiente dirección: calle 55 número 435 por 46 y 48, colonia centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán*

## Anexo 5. CARTA SOLICITUD – DESCUENTO POR FAMILIA MONOPARENTAL

Mérida, Yuc. a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_.

Comité de descuentos al  
Programa de Formación Musical  
“José Jacinto Cuevas”

Por medio de la presente, me permito solicitar atentamente se me otorgue el beneficio de descuento en la modalidad de familia monoparental para el/la estudiante \_\_\_\_\_, inscrito(a) en el nivel \_\_\_\_\_ del Programa de Formación Musical “José Jacinto Cuevas”

Lo anterior, en virtud de que yo, \_\_\_\_\_ tutor(a) del estudiante, soy el/la único(a) responsable del sostenimiento económico y de su cuidado, situación que impacta directamente en la capacidad para cubrir en su totalidad las cuotas correspondientes.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la condición de familia monoparental en la que se encuentra mi núcleo familiar es real y vigente, asumiendo plenamente la responsabilidad sobre dicha declaración.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención brindada a esta solicitud y quedo atento(a) a cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de tutor/a

*“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse al tel. 9.30.14.90 ext. 29302 o acudir a la siguiente dirección: calle 55 número 435 por 46 y 48, colonia centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.*

## ANEXO 6. FORMATO CARTA COMPROMISO DE PAGO PUNTUAL

### UNIVERSIDAD DE LAS ARTES DE YUCATÁN DIRECCIÓN DE ARTES MUSICALES PROGRAMA DE FORMACIÓN MUSICAL “JOSÉ JACINTO CUEVAS”

Mérida, Yucatán a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 202\_.

Por medio de la presente, ya que se me ha confirmado que se ha otorgado el descuento de \_\_\_\_\_ (tipo de descuento) para el semestre \_\_\_\_\_ (colocar si es semestre de primavera o semestre de otoño y el año), me comprometo a realizar el pago de la mensualidad del/la estudiante \_\_\_\_\_ (Nombre Completo del o la estudiante) de la especialidad en \_\_\_\_\_ (Instrumento) del nivel \_\_\_\_\_ (nombre del nivel) y hacer llegar el comprobante correspondiente a la Coordinación del PROFOMUS, antes del día 15 de cada mes.

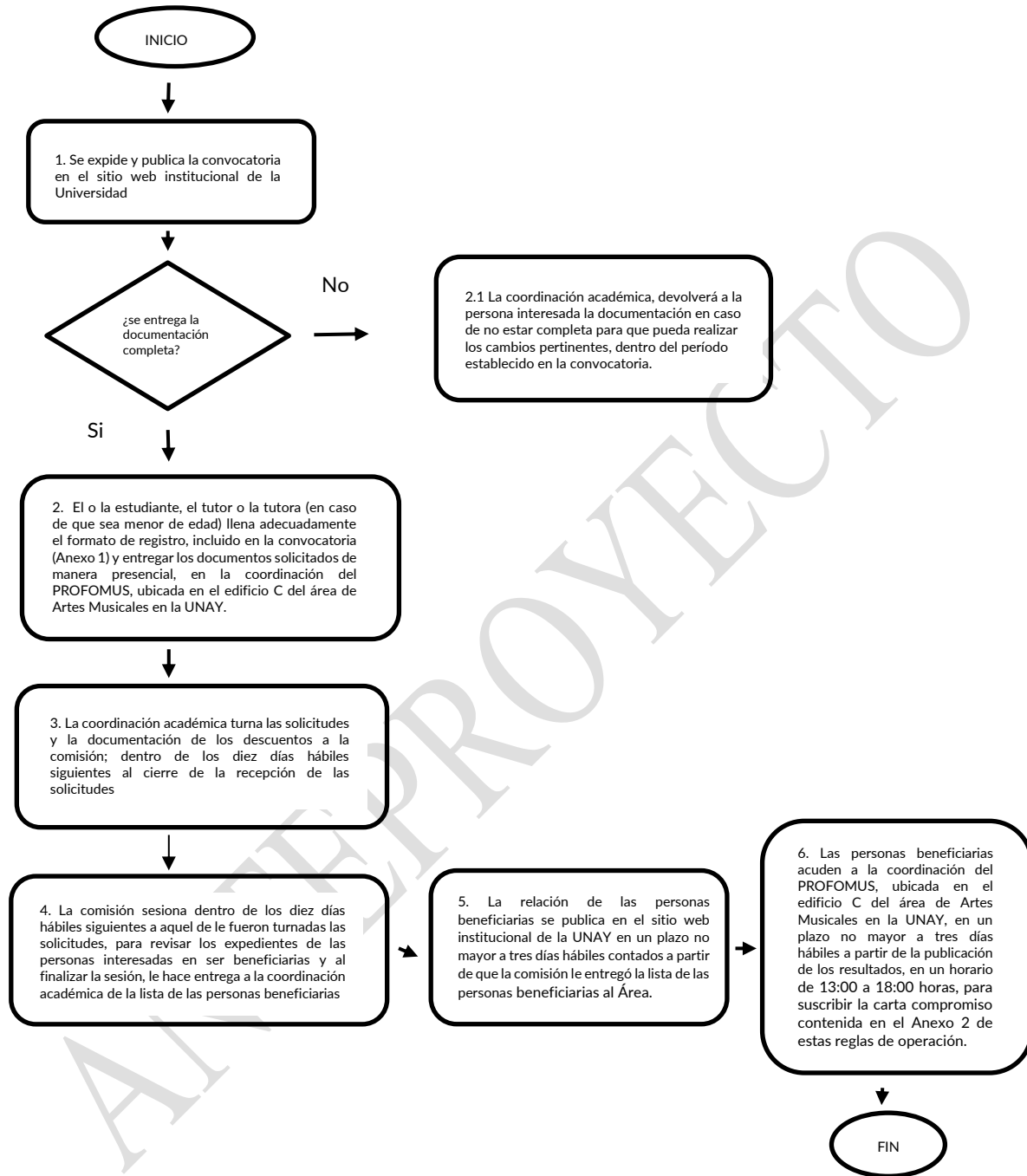
Entendiendo que si el pago es efectuado posteriormente a la fecha establecida se anulará el beneficio del descuento de manera permanente, y no podré ser beneficiario de los descuentos al PROFOMUS durante el resto del semestre, así como en el siguiente semestre inmediato, además, deberé completar el monto de la mensualidad completa del mes en curso. De la misma manera, estoy consciente de que debo mantener un promedio igual o superior a 9 en cada uno de los semestres y no adeudar en exámenes extraordinarios ninguna asignatura.

Atentamente

-----  
Nombre y firma del tutor

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse al tel. 9.30.14.90 ext. 29302 o acudir a la siguiente dirección: calle 55 número 435 por 46 y 48, colonia centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.

## Diagrama de flujo del procedimiento para acceder a los descuentos



*Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan acuerdo puede comunicarse al tel. 9.30.14.90 ext. 29302 o acudir a la siguiente dirección: calle 55 número 435 por 46 y 48, colonia centro, C.P. 97000 Col. Centro. Mérida, Yucatán*